

# CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2022-2023. EXP. 2022/5642V**

DECLARACIÓN RESPONSABLE (anexo 2)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| D./Dª. | | DNI: |
| DOMICILIO: | | |
| LOCALIDAD: | | CÓDIGO POSTAL: |
| COLEGIO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: | | |
| TELÉFONO: | CORREO ELECTRÓNICO: | |

# E X P O N E

Que conoce la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento de Torrelavega, de **ayudas sociales para la adquisición de libros o material escolar para el curso 2022-2023,** cuyas bases, que acepta sin reservas, se publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 237, de 13 de diciembre de 2022, y el extracto de la convocatoria en el boletín oficial de Cantabria número 12, de 18 de enero de 2023.

# D E C L A R A B A J O S U R E S P O N S A B I L I D A D

**1).-** Que **se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que imponen las disposiciones vigentes y no tiene deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Torrelavega**. A tal efecto, marca la opción correspondiente de las dos que se indican a continuación:

* **Consiente** para que, en el caso de resultar beneficiario de la subvención, el Ayuntamiento de Torrelavega consulte si se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, exclusivamente a los efectos del presente procedimiento.
* **No consiente** para que, en el caso de resultar beneficiario de la subvención, el Ayuntamiento de Torrelavega consulte si se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, exclusivamente a los efectos del presente procedimiento; **comprometiéndose a aportar en tal caso** los certificados de estar al corriente con la Tesorería General de la seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

**2).-** Que conoce el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y declara que no incurre en ninguna de las circunstancias relacionadas en el mismo que le impidan obtener la condición de beneficiario de una subvención municipal.

**3).-** Que no se ha presentado a otra convocatoria de subvenciones con la misma finalidad efectuada por otra Administración distinta del Ayuntamiento de Torrelavega, ni ha adquirido la condición de beneficiario/a de una ayuda similar a la que ha convocado el Ayuntamiento.

Torrelavega, a de \_ de 2023. (Firma)

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA. SERVICIOS SOCIALES**